



**RES. DIR. N° 1.217/21 - Acta N° 302**  
San Salvador, 27 de agosto de 2021

VISTO

La Ley N° 8.801 en sus artículos 25°, 26°, 27°, 28°, 41°, 45° y 47°; Art. 17° del Reglamento Interno del CoPAER, Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del CoPAER Res. Dir. N° 582/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de junio del presente año la Ing. Agr. Marina Lorena Butus realizó ante las autoridades de este Colegio una propuesta de conformación de una comisión de trabajo del COPAER a denominarse “Arbolado y Espacios Verdes”;

Que, el 30 de julio los profesionales Carlos Dalzotto (Mat. 1288), Julio Cruzado (Mat. 1664), Clarisa Decuyper (Mat. 1237), Abel Uhrich (Mat. 735), Liliana Fodere (Mat. 331), Vanina Martínez (Mat. 1021), Mirna Moreno (Mat. 1566), Julián Girard (Mat. 1728), Lucas González (Mat. 1145), Graciela Baratelli (Mat. 570), Ma. de los Ángeles Torrez (Mat.1662), Miriam Rausch (Mat. 879), Alex Jacquet (Mat. 1442), Ma. Mercedes Ronconi (Mat. 1574), Alicia Reymond (Mat. 1769), Pablo Perillo (Mat. 1534), Andrea Gandolfi (Mat. 617), Jonathan Haas (Mat. 1487), Agustina Smoignman (Mat. 1698), Roxana Ballhorst (Mat. 800) y Marina Butus (Mat. 923) se reunieron a los fines de establecer los objetivos y planes de acción de la Comisión “Arbolado y Espacios Verdes”, designando como secretaria a la Ing. Agr. Marina Lorena Butus (Mat. 923 COPAER);

Que, en la referida reunión se confeccionó un Acta en la cual consta la información indicada en el Art. 3 del anexo de la Res. Dir. N° 582/12, siendo remitida a las autoridades del Colegio a los fines de solicitar la aprobación de la conformación de la Comisión de Trabajo “Arbolado y Espacios Verdes”;

Que, la solicitud de los matriculados se sustenta en la disposición del Art. 25 de la Ley N° 8.801 que establece entre los derechos de los colegiados el de “Proponer al Consejo Directivo y demás órganos del Colegio, ideas, iniciativas y proyectos que estimare acordes con sus fines o de interés profesional o gremial”;

Que, entre las atribuciones del Directorio que fija el Artículo 41° de la Ley N° 8.801 se encuentra la de “Crear comisiones de trabajo estables y comisiones especiales de carácter permanente o transitorio y designar sus integrantes”;

Que, en ejercicio de sus facultades organizativas y reglamentarias, el Directorio dictó la Res. Dir. N° 582/12 por medio de la cual estableció el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del CoPAER;

Que, el mencionado Reglamento define a las Comisiones de Trabajo como órganos de consulta del Directorio, la Mesa Ejecutiva y los matriculados, por lo que constituyen cuerpos auxiliares de las autoridades del Colegio, quedando, por tanto, sujetos a sus directivas;



Que, la Mesa Ejecutiva es el órgano encargado de supervisar las actividades de las comisiones e informar al Directorio acerca de su funcionamiento;

Que, el funcionamiento de las comisiones ha de ajustarse en su accionar a las reglas y limitaciones establecidas por Res. Dir. N° 582/12;

Que, la solicitud de creación de la Comisión de Trabajo cumplimentó con los requisitos normativos establecidos al efecto (Arts. 3 y 5 Anexo Res. Dir. N° 582/12);

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE**

Artículo 1º. Crear en el ámbito del CoPAER la Comisión de Trabajo “Arbolado y Espacios Verdes”;

Artículo 2º) Aprobar los objetivos y plan de acción que se anexan al presente;

Artículo 3º) Aprobar la designación de la Ing. Agr. Marina Lorena Butus (Mat. 923) como Secretaria de la Comisión instaurada por el término de un año contado desde la fecha del presente.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

  
Ing. Agr. GORELIK ZONIS, YANINA G.  
SECRETARIA - CoPAER  
Mat. N° 798



  
Ing. Agr. GALLEGOS, S. CARINA  
PRESIDENTE - CoPAER  
Mat. N° 966

Paraná, 23 de agosto de 2021.

## **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ARBOLADO Y ESPACIOS VERDES DEL COPAER.**

### **Fundamentos**

El arbolado en las ciudades es considerado un servicio público (beneficios ambientales, sociales y económicos) que permite que se desarrolle y potencie la vida social en el espacio urbano. Cada vez más profesionales ingenieros agrónomos trabajan en la planificación y mantenimiento del arbolado en espacios verdes públicos y privados. Ellos son consultados o asesoran, a particulares o instituciones públicas (municipios), de manera formal o informal, respecto de que especies plantar, como realizar la plantación, necesidades de extracción, poda, reposición, estado sanitario de los árboles, otros. En muchas ocasiones los profesionales no cuentan con información actualizada o respaldo legal para realizar y fundamentar algunas intervenciones en el arbolado, como por ejemplo la poda.

Cada ejemplar que vive en los espacios públicos que observamos a diario, pertenece al patrimonio ciudadano, tiene una historia, es referencia para alguien y ha generado costos para su plantación y cuidado que son asumidos por la sociedad a través de las cargas públicas. Existiendo conceptos actualizados y opciones tecnológicas, resultan inadmisibles las prácticas inadecuadas respecto a podas, extracciones o mala selección de las especies utilizadas, que implican luego, mayores gastos de reposición o mantenimiento del arbolado por parte de los municipios.

La Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), definió las áreas verdes como espacios urbanos o de periferia a éstos, predominantemente ocupados con árboles, arbustos o plantas, que pueden tener diferentes usos, ya sea para cumplir funciones de esparcimiento, recreación, ecológicas, ornamentación, protección, recuperación y rehabilitación del entorno o similares (Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Chile, 2009).

En la ciudad de Paraná la Ordenanza n° 7435 (1991), expresa en su artículo 3° "a los efectos de esta ordenanza se considera espacio verde público a parques, plazas, paseos, balnearios, campamentos, sectores de la costa, ribera o margen de ríos y arroyos, jardines públicos y cualquier otro espacio destinado a plantación de arbolado o jardinería o área natural del dominio público municipal. Asimismo sectores verdes de las aceras y los destinados a plantación de árboles; los maceteros y otros elementos de jardinería instalados en la vía pública".

Por lo tanto, se reconoce la necesidad de creación de la Comisión de arbolado y espacios verdes del COPAER y a continuación se plantean algunos objetivos prioritarios:

### **Objetivos**

- a) Crear un ámbito de discusión y opinión de los ingenieros agrónomos respecto a la creación de nuevos espacios verdes y gestión del arbolado urbano, con criterios de sostenibilidad y generando nuevos documentos adaptados a la realidad entrerriana.
- b) Capacitar a estos profesionales en las siguientes temáticas:
  - diseño de espacios verdes y su mantenimiento.
  - relevamiento y planificación del arbolado de alineación en los diferentes municipios de la provincia.
  - en la temática poda, para profesionales que estén a cargo de las cuadrillas de operarios en los municipios: conceptos, tipos, época y legislación.
  - difusión de la preservación de la biodiversidad, especies nativas, emblemáticas y relictos meritorios de conservación.
  - conocer la legislación que rige la manipulación y aplicación de productos domisanitarios en espacios públicos.

- c) Promover la defensa las incumbencias del Ingeniero agrónomo respecto a esta temática.
- d) Proponer y crear la “Ley del árbol” para amparar a todos los municipios de nuestra provincia en esta temática, en consonancia con la experiencia de las provincias integrantes de la Región Centro (Santa Fe y Córdoba) quienes cuentan con dicha legislación.
- e) Generar y mantener actualizado un archivo virtual con documentación relativa a la temática y a las novedades que pueda aportar esta comisión.
- f) Revisar los honorarios profesionales en el diseño y mantenimiento de espacios verdes como así también en la gestión del arbolado.
- g) Generar conciencia en la sociedad de la importancia del arbolado para la calidad de vida, en el ahorro de energía, en el aumento del valor económico de las propiedades y los beneficios psicológicos que los espacios verdes y los árboles generan en las personas. A tal efecto, promover a través de diferentes instituciones educativas campañas de difusión sobre estos valores fundamentales valiéndonos del simbolismo cultural que ofrecen los árboles.

En definitiva, deseamos que la presente Comisión sea un lugar donde se escuchen las voces, e inquietudes y necesidades de diferentes profesionales del COPAER, y a su vez, se puedan dar respuestas superadoras en beneficio del ambiente y la sociedad.

### **Plan de acción**

a) 25 de junio: *Msc. Ing. Agr. Marina Butus. Ingeniera agrónoma. Magister en gestión ambiental. Matrícula COPAER 923* presentación de la propuesta de creación de la CAyEV a la Mesa ejecutiva del COPAER en la reunión de directorio.

b) 1 al 15 de julio: se realizó la invitación a través de diferentes medios de comunicación digitales (correo electrónico, facebook, instagram) a todos los matriculados del COPAER para conformar está comisión con representación en todas las regionales.

c) 1º reunión de la comisión: se realizó el día viernes 30 de julio a las 18:30 hs vía zoom COPAER. En la cual se eligió al secretario (Marina Butus) y se definieron los fundamentos, objetivos y plan de acción.

d) para el mes de septiembre se está organizando una capacitación para profesionales “Gestión del arbolado público” con los siguientes disertantes, teniendo en cuenta convenio FADIA-ANA:

\* Ing. Agr. Carlos Anaya. Arborista certificado International Society of Arboriculture (ISA). Presidente de la Asociación Nacional de arboricultura (ANA).

\* Ing. Agr. Carlos Vannucci. Jefe Departamento Técnico Arbolado y Parques. Municipalidad de Rosario, Santa Fe. Vocal titular de la Asociación Nacional de Arboricultura (ANA).

\* Msc. Ing. Agr. Marina L. Butus. Docente de la cátedra Espacios Verdes, FCA, UNER. Secretario de la CAyEV, COPAER.

d) Se fijó el último viernes de cada mes a las 18:30 hs, en formato virtual, las reuniones de esta comisión. Fecha próxima reunión: viernes 27 de agosto de 2021 a las 18:30 hs.



MSc. Ing. Agr. Marina L. Butus.

Mat. COPAER 923. Regional E.

Secretario CAyEV